

SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2025



La Ciudad que 
te cuida

ÍNDICE

SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2025

- I. Flujo Contable de Ingresos y Egresos
- II. Avance de Programas
- III. Evaluación de Programas

MUNICIPIO GUADALAJARA

Flujo Contable de Ingresos y Egresos

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos)

TÍTULO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE DE INGRESAR
Impuestos	3,098,766,955.20	0.00	3,098,766,955.20	3,476,284,884.48	112.18%	-12.18%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Contribuciones de mejora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Derechos	1,614,044,241.51	0.00	1,614,044,241.51	1,372,286,269.30	85.02%	14.98%
Productos	178,061,060.72	7,005,080.60	185,066,141.32	228,536,652.80	123.49%	-23.49%
Aprovechamientos	112,985,915.93	0.00	112,985,915.93	181,051,986.26	160.24%	-60.24%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	7,487,281,730.08	58,878,570.58	7,546,160,300.66	7,402,901,886.53	98.10%	1.90%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	12,491,139,903.44	65,883,651.18	12,557,023,554.62	12,661,061,679.37	100.83%	-0.83%

CAPÍTULO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE POR EJERCER
Servicios personales	5,678,059,773.50	-68,243,402.00	5,609,816,371.50	5,127,817,343.97	91.41%	8.59%
Materiales y suministros	754,953,776.34	52,509,566.71	807,463,343.05	733,456,294.19	90.83%	9.17%
Servicios generales	2,897,895,850.22	-464,217,168.00	2,433,678,682.22	2,190,770,709.96	90.02%	9.98%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,470,913,490.90	41,391,286.44	1,512,304,777.34	1,474,304,705.92	97.49%	2.51%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	239,290,141.56	440,238,781.54	679,528,923.10	627,076,759.94	92.28%	7.72%
Inversión pública	627,881,760.00	344,905,542.38	972,787,302.38	971,257,457.27	99.84%	0.16%
Inversiones financieras y otras provisiones	581,600,137.83	-581,600,137.83	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Deuda pública	240,544,973.09	3,008,991,181.94	541,444,155.03	532,932,111.57	98.43%	1.57%
TOTAL	12,491,139,903.44	65,883,651.18	12,557,023,554.62	11,657,615,382.82	92.84%	7.16%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Gobierno de
Guadalajara

Presidencia Municipal
Guadalajara

L.C. IRLANDA LOERTHE BAUMBACH VALENCIA
TESORERA MUNICIPAL

Gobierno de
Guadalajara

Tesorería

--	--	--	--

AVANCE DE PROGRAMAS Y/O PROCESOS COMPLETADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963
(Cien años de vida)

Figure 8 (cont.)


C. VERÓNICA DELGADO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

Presidencia Municipal
Guadalajara

Irlanda Baumbach
L.C. IRLANDA LOERTHE BAUMBACH VALENCIA
TESORERA MUNICIPAL



Gobierno de
Guadalajara

Tesoreria

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
Municipio Guadalajara
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

Las acciones de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas en el municipio de Guadalajara tienen su base legal en los principios contenidos en la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC)**. Esta legislación establece la obligación de que los entes públicos fiscalizables implementen mecanismos de control interno y garanticen la rendición de cuentas en la administración y uso de los recursos públicos.

En cumplimiento con lo establecido por la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios**, las entidades sujetas a fiscalización tienen la obligación de presentar ante la Auditoría Superior del Estado dos informes fundamentales relativos al ejercicio fiscal en curso, el **Informe de Avances de Gestión Financiera**, y el **Informe Anual de Gestión Financiera**. Además, deben entregar un **Informe Anual de Desempeño en la Gestión**, el cual debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

Evidencia de los logros e impactos alcanzados, con base en los objetivos estratégicos planteados para el sector correspondiente en el mediano plazo, conforme al **Sistema de Evaluación del Desempeño**.

Descripción de las metodologías empleadas para evaluar, recopilar y analizar la información, incluyendo los criterios utilizados para interpretar los resultados obtenidos.

El propósito de todos estos requerimientos es **facilitar la evaluación del desempeño**, entendida como un proceso sistemático que permite medir y analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los entes públicos en los niveles estatal y municipal. Esta evaluación contribuye a valorar tanto la **eficiencia en la utilización de los recursos públicos**, como la **eficacia en el cumplimiento de los resultados** previstos en los instrumentos de planeación y programación institucional, en apego a los principios definidos por la normativa vigente.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

La **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPJM)** establece los principios y normas que rigen los procesos de planeación en los ámbitos estatal, regional y municipal, con el fin de impulsar el desarrollo integral y sustentable de la entidad. Además, esta ley sienta las bases para la conformación y funcionamiento del **Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP)**.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y el **Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza (RGCPPG)**, el proceso de planeación municipal en Guadalajara se guía por el principio de **coordinación y alineación estratégica**. Esto implica la articulación coherente de objetivos, estrategias y acciones gubernamentales, con el propósito de generar **resultados concretos y medibles** que beneficien directamente a la ciudadanía.

Dentro de los instrumentos derivados de la planeación participativa, sobresalen los **programas presupuestarios**, los cuales agrupan un conjunto de actividades interrelacionadas destinadas a atender problemas públicos específicos mediante la entrega de bienes, servicios, apoyos económicos o infraestructura de corto plazo.

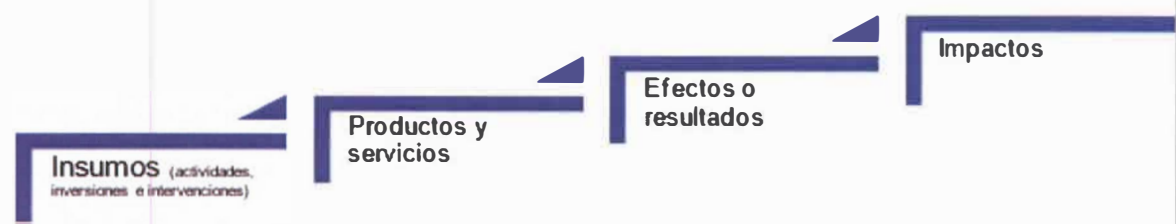
El cumplimiento de estos instrumentos demanda la **participación activa** de todas las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, dentro de un proceso de planeación participativa que sea continuo, coordinado y orientado a resultados, con el fin de contribuir al desarrollo integral y sustentable de la ciudadanía.

Este marco se vincula con el **Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**, que reemplaza el enfoque tradicional de gestión pública - caracterizado por estructuras jerárquicas y control burocrático- por un modelo de administración pública enfocado en la eficiencia, eficacia y generación de valor público.

En el núcleo del **Modelo de Gestión para Resultados (GpR)** se encuentra el concepto de **valor público**, que se entiende como la capacidad del Estado para brindar respuestas efectivas a problemas relevantes mediante la generación de resultados e impactos sociales que sean observables, medibles y estén alineados con las demandas ciudadanas, expresadas a través de procesos de planeación participativa.

La estructura lógica del modelo GpR es causal y jerárquica: los insumos y actividades producen bienes o servicios, los cuales se convierten en resultados

intermedios y, finalmente, en impactos de largo plazo, los cuales deben ser susceptibles de evaluación en términos de su efectividad social.



La adecuada aplicación de la lógica causal o cadena de resultados facilita organizar la intervención pública de tal forma que los insumos y actividades se conviertan en la entrega efectiva de productos y servicios dirigidos a una población específica. Se espera que el uso de estos bienes o servicios provoque transformaciones positivas en actitudes, conocimientos, comportamientos y condiciones de vida, que en el contexto del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) se conocen como efectos o resultados.

En este marco, y especialmente en lo que corresponde al componente de monitoreo, el Gobierno de Guadalajara utiliza la **Metodología del Marco Lógico (MML)** como una herramienta fundamental para la formulación, rediseño y mejora continua de los programas presupuestarios. Esta metodología contribuye a reforzar la coherencia interna de los programas, identificar de manera oportuna las áreas críticas y respaldar la toma de decisiones con base en evidencia objetiva.

La implementación de las **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** han sido piezas clave para reorientar el enfoque institucional hacia la obtención de **resultados e impactos**, dejando atrás una perspectiva limitada a la mera ejecución del gasto. Esta transformación implica la necesidad de contar con **indicadores capaces de evaluar no solo el desempeño operativo**, sino también la **efectividad y relevancia** de las intervenciones públicas en relación con los objetivos de política pública.

Como parte de este proceso, se llevó a cabo una revisión técnica de las MIR municipales con el propósito de alinearlas a la planeación estratégica.

El **Ayuntamiento de Guadalajara** opera un total de **33 programas presupuestarios**, cada uno de estos programas incorpora indicadores en los niveles de **fin, propósito, componente y actividad**.

Nombre del programa	Responsable
1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
2. Apoyo y Atención a la Niñez.	

3. Seguridad Ciudadana.	Comisaría de la Policía de Guadalajara.
4. Justicia y Estado de Derecho.	Consejería Jurídica.
5. Comunicación Institucional.	Coordinación de análisis estratégico y comunicación institucional.
6. Imagen Urbana	Coordinación General de Desarrollo Económico.
7. Servicios Públicos Funcionales.	
8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales.	Coordinación General de Desarrollo Económico.
9. Emprendimiento	
10. Regulación y derrama económica local.	
11. Desarrollo de la gestión pública para la operación eficiente y eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara.	Jefatura de Gabinete
12. Programa de Coordinación y Gestión Eficiente de la Agenda, Atención Ciudadana y Eventos Municipales.	Secretaría Particular.
13. Protección Civil.	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil Y Bomberos.
15. Servicios Registrales	Secretaría General.
16. Transparencia y Buenas Prácticas.	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
17. Procuración de Justicia.	Sindicatura.
18. Desarrollo Administrativo.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
19. Innovación Gubernamental.	
20. Combate a la Corrupción.	Contraloría Ciudadana.
21. Medio ambiente.	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad

22. Movilidad y Transporte.	
23. Obra Pública.	
24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.	
25. Centros Colmena.	Coordinación General de Construcción a la comunidad.
26. Fomento a la Cultura.	
27. Oferta Educativa.	
28. Servicios Médicos Municipales con Calidad.	
29. Manejo de la Hacienda Pública.	Tesorería.
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.	
31. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	Superintendencia Del Centro Histórico.
32. Desarrollo e implementación de la agenda estratégica del Gobierno Municipal.	Oficina Ejecutiva de Presidencia.
33. Con responsabilidad y en comunidad cuidamos Guadalajara.	Coordinación General Cuidamos Guadalajara.
34. Fondos Federales.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Las MIR se componen por **594** indicadores; **33** a nivel de **fin**, **33** a nivel de **propósito**, **135** a nivel de componente y **393** a nivel de **actividad**, es importante señalar con respecto a la MIR 14 esta no fue considerada en el presupuesto de egresos 2025.

Para realizar el análisis, se muestran los indicadores en tres categorías y en razón a la frecuencia de medición al corte del segundo semestre que comprende el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2025, entendiéndose de la siguiente manera:

- Verde:** indicadores que mostraron un cumplimiento mayor o igual al 80%.
- Amarillo:** indicadores que mostraron un cumplimiento entre el 50% y el 79%.
- Rojo:** indicadores que mostraron un cumplimiento menor o igual a 49%

Los porcentajes anteriores fueron calculados considerando sólo la proporción del avance de los indicadores correspondiente al periodo antes señalado del 2025 comparado contra las metas anuales establecidas.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se observó en la siguiente tabla que el **75%** de los indicadores alcanzaron un cumplimiento **mayor o igual al 80%**; **9%** un cumplimiento entre **50 y 79%**; y **15%** un cumplimiento **menor o igual a 49%**.

Tabla 1. Semaforización por Nivel de MIR

Nivel de la MIR	Verde	Amarillo	Rojo	Total
Fin	19	3	11	33
Propósito	25	2	6	33
Componente	103	11	21	135
Actividad	299	36	58	393
Total	75%	9%	16%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores del Desempeño (SID).

A continuación, se muestra el avance para cada uno de los programas presupuestarios:

Tabla 2. Semaforización por programa presupuestario

Nombre del programa	Verde	Amarillo	Rojo
1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables.	65%	9%	26%
2. Apoyo y Atención a la Niñez.	64%	7%	29%
3. Seguridad Ciudadana.	65%	12%	23%
4. Justicia y Estado de Derecho.	85%	8%	7%
5. Comunicación Institucional	78%	22%	0%
6. Imagen Urbana	77%	8%	15%
7. Servicios Públicos Funcionales.	88%	0%	12%
8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales.	88%	6%	6%
9. Emprendimiento	71%	15%	14%

10. Regulación y derrama económica local.	88%	0%	12%
11. Desarrollo de la gestión pública para la operación eficiente y eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara.	88%	0%	12%
12. Programa de Coordinación y Gestión Eficiente de la Agenda, Atención Ciudadana y Eventos Municipales.	67%	11%	22%
13. Protección Civil.	83%	9%	8%
15. Servicios Registrales	73%	15%	12%
16. Transparencia y Buenas Prácticas.	46%	46%	8%
17. Procuración de Justicia.	91%	0%	9%
18. Desarrollo Administrativo.	72%	18%	10%
19. Innovación Gubernamental.	100%	0%	0%
20. Combate a la Corrupción.	65%	0%	35%
21. Medio ambiente.	61%	11%	28%
22. Movilidad y Transporte.	100%	0%	0%
23. Obra Pública.	91%	0%	9%
24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.	68%	6%	26%
25. Centros Colmena.	75%	0%	25%
26. Fomento a la Cultura.	67%	0%	33%
27. Oferta Educativa.	79%	7%	14%
28. Servicios Médicos Municipales con Calidad.	94%	6%	0%
29. Manejo de la Hacienda Pública	64%	7%	29%
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.	75%	5%	20%
31. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	62%	15%	23%

32. Desarrollo e implementación de la agenda estratégica del Gobierno Municipal.	72%	11%	17%
33. Con responsabilidad y en comunidad cuidamos Guadalajara.	72%	20%	8%
34. Fondos Federales.	50%	0%	50%
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores del Desempeño (SID)			

PROCESOS CONCLUIDOS

El artículo 37, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los avances de gestión financiera deben incluir los procesos concluidos, entendidos como aquellos en los que se alcanzaron el 100% de las metas o se ejerció la totalidad del presupuesto asignado al programa.

Tabla 3. Presupuesto por programa presupuestario y capítulo

GOBIERNO DE GUADALAJARA		
PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CAPÍTULO		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO / CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO
1 - INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 165.799.842,58	\$ 125.810.764,13
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 17.218.474,80	\$ 4.198.054,70
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 100.000,00	\$ 233.980,91
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1.100.016,88	\$ 1.656.886,92
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 147.381.350,90	\$ 118.732.805,73
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 989.035,87
2 - APOYO Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y JUVENTUDES	\$ 255.535.038,31	\$ 269.999.167,96
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 89.064.038,31	\$ 75.531.062,09
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.711.000,00	\$ 385.357,00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1.560.000,00	\$ 24.796.257,32
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 163.200.000,00	\$ 167.156.718,75

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 2.129.772,80
3 - SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2.501.095.771,30	\$ 2.120.720.351,83
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 2.221.599.970,67	\$ 1.851.568.058,56
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 47.620.494,00	\$ 75.006.831,33
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 162.515.680,22	\$ 53.779.865,99
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 25.785.000,00	\$ 12.688.625,64
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 43.574.626,41	\$ 127.676.970,31
4 - JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	\$ 45.042.959,62	\$ 99.488.943,57
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 44.297.477,12	\$ 98.765.243,47
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 72.000,00	\$ 54.044,21
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 323.000,00	\$ 94.851,32
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 350.482,50	\$ 574.804,57
5 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 57.257.491,62	\$ 57.709.502,95
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 19.781.641,34	\$ 20.270.615,13
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 347.350,28	\$ 245.536,35
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 35.658.500,00	\$ 35.588.721,64
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1.470.000,00	\$ 1.604.629,83
6 - IMAGEN URBANA	\$ 2.818.346.590,69	\$ 2.381.444.878,35
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 587.255.813,70	\$ 636.943.167,11
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 225.497.697,60	\$ 165.863.535,75
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1.661.403.971,44	\$ 1.283.044.937,92
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 24.873.597,00	\$ 294.493.237,57
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 318.215.510,95	\$ -
7 - SERVICIOS PÚBLICOS FUNCIONALES	\$ 213.032.859,08	\$ 198.857.856,58
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 170.852.791,08	\$ 157.606.571,85
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.085.000,00	\$ 7.550.750,55
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 24.879.554,00	\$ 24.245.725,15

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 9.215.514,00	\$ 9.454.809,03
8 - FOMENTO A LA INVERSIÓN, TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 48.829.299,50	\$ 61.397.418,96
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 18.419.799,50	\$ 15.473.893,22
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 217.000,00	\$ 135.459,18
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 8.335.000,00	\$ 7.878.779,62
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 21.800.000,00	\$ 37.767.106,56
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 57.500,00	\$ 142.180,38
9 - EMPRENDIMIENTO	\$ 105.775.574,52	\$ 14.359.920,75
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 102.910.574,52	\$ 12.423.670,75
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 100.000,00	\$ 56.602,63
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 2.261.000,00	\$ 979.397,37
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 504.000,00	\$ 900.250,00
10 - REGULACIÓN Y DERRAMA ECONÓMICA LOCAL	\$ 219.057.042,79	\$ 189.136.386,32
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 198.616.758,02	\$ 167.973.251,97
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9.454.484,77	\$ 9.406.146,07
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 8.768.800,00	\$ 6.430.453,98
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2.217.000,00	\$ 5.326.534,30
11 - DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	\$ 82.966.758,33	\$ 80.689.196,24
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 38.689.658,33	\$ 31.952.430,22
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 53.600,00	\$ 1.375.352,57
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 115.500,00	\$ 3.164.071,69
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 43.908.000,00	\$ 43.595.363,76
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 200.000,00	\$ 601.978,00
12 - PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA AGENDA, ATENCIÓN CIUDADANA Y EVENTOS MUNICIPALES	\$ 64.063.120,78	\$ 49.492.001,85
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 52.254.959,15	\$ 36.468.005,52

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 836.161,63	\$ 1.228.872,08
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 10.567.000,00	\$ 11.493.686,25
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 405.000,00	\$ 301.438,00
13 - PROTECCIÓN CIVIL	\$ 290.722.611,40	\$ 406.667.243,26
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 218.660.420,41	\$ 339.108.211,34
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 29.034.106,00	\$ 35.656.062,42
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 6.153.001,00	\$ 6.010.504,25
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 36.825.083,99	\$ 25.842.465,25
15 - SERVICIOS REGISTRALES	\$ 286.761.288,70	\$ 366.184.055,90
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 276.671.088,70	\$ 359.237.622,35
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.191.380,00	\$ 1.825.185,62
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 6.056.863,00	\$ 4.563.519,01
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 841.957,00	\$ 557.728,92
16 - TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS	\$ 8.759.412,21	\$ 10.266.078,01
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 8.004.162,21	\$ 9.542.379,19
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 59.500,00	\$ 58.448,82
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 19.500,00	\$ 10.000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 676.250,00	\$ 655.250,00
17 - PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$ 69.386.238,24	\$ 61.365.305,77
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 65.271.266,24	\$ 57.285.072,80
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 80.500,00	\$ 86.912,01
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 4.034.472,00	\$ 3.978.783,53
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 14.537,43
18 - DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 767.909.154,62	\$ 1.165.850.715,50
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 91.373.335,86	\$ 394.642.090,31
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 315.069.924,95	\$ 388.420.680,40
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 332.952.398,66	\$ 328.097.958,27

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4.160.000,00	\$ 2.982.733,46
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 24.353.495,15	\$ 51.707.253,06
19 - INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	\$ 107.496.198,03	\$ 162.581.872,17
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 12.879.010,68	\$ 31.965.706,30
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 777.000,00	\$ 6.519.307,16
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 89.111.564,37	\$ 111.454.222,36
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4.728.622,98	\$ 12.642.636,35
20 - COMBATE A LA CORRUPCIÓN	\$ 41.211.621,71	\$ 35.737.154,84
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 40.046.371,71	\$ 34.650.699,70
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 39.500,00	\$ 63.273,68
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 455.500,00	\$ 313.979,05
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 670.250,00	\$ 709.202,41
21 - MEDIO AMBIENTE	\$ 62.594.607,25	\$ 67.061.774,48
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 52.624.082,25	\$ 53.307.484,55
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.269.175,00	\$ 3.296.005,87
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 2.916.600,00	\$ 2.335.082,86
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3.784.750,00	\$ 8.123.201,20
22 - MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$ 77.365.037,47	\$ 84.577.999,70
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 58.959.242,47	\$ 66.134.039,25
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 873.000,00	\$ 1.034.379,45
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 17.013.592,00	\$ 16.762.789,89
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 519.203,00	\$ 646.791,11
23 - OBRA PÚBLICA	\$ 708.236.538,00	\$ 1.054.930.276,66
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 65.513.792,61	\$ 70.675.054,14
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 719.985,39	\$ 648.246,44
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 4.623.500,00	\$ 9.361.883,94
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 9.497.500,00	\$ 1.457.789,76
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$ 627.881.760,00	\$ 972.787.302,38

24 - ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 93.013.337,75	\$ 83.191.944,56
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 70.790.236,26	\$ 63.601.597,18
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 622.000,00	\$ 646.958,35
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 15.047.589,49	\$ 5.953.548,64
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4.150.000,00	\$ 4.055.000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2.403.512,00	\$ 8.934.840,39
25 - CENTROS COLMENA	\$ 70.988.464,77	\$ 55.434.245,14
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 54.022.764,77	\$ 43.714.195,89
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.126.700,00	\$ 4.852.245,26
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1.665.500,00	\$ 1.115.000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10.173.500,00	\$ 5.752.803,99
26 - FOMENTO A LA CULTURA	\$ 479.217.762,63	\$ 462.413.403,19
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 175.898.622,63	\$ 153.635.591,27
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.488.000,00	\$ 1.010.421,76
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 11.029.500,00	\$ 9.003.400,00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 290.715.140,00	\$ 293.281.551,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 86.500,00	\$ 5.482.439,16
27 - OFERTA EDUCATIVA	\$ 39.952.351,11	\$ 56.411.785,38
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 34.584.061,11	\$ 51.046.907,75
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.269.040,00	\$ 881.860,57
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 251.300,00	\$ 174.866,27
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3.184.000,00	\$ 3.620.484,83
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 663.950,00	\$ 687.665,96
28 - SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES CON CALIDAD	\$ 684.886.565,56	\$ 629.065.621,73
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 545.638.438,56	\$ 446.937.230,42
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 66.294.652,00	\$ 68.040.447,32
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 44.253.475,00	\$ 38.364.773,55

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 28.700.000,00	\$ 75.723.170,44
29 - MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA	\$ 432.438.169,22	\$ 438.385.371,07
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 172.705.858,30	\$ 143.554.357,77
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28.636.600,00	\$ 27.909.716,71
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 207.277.000,00	\$ 238.888.077,29
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 23.818.710,92	\$ 28.033.219,30
30 - CALIDAD Y CONTROL DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$ 845.868.440,37	\$ 962.440.487,71
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 15.726.080,40	\$ 85.984.783,50
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 238.510,00	\$ 175.508,71
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 186.574.000,00	\$ 152.440.903,22
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 139.000.000,00	\$ 182.005.030,09
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 400.250,00	\$ 390.107,16
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 263.384.626,88	\$ -
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$ 240.544.973,09	\$ 541.444.155,03
31 - MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL E IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO	\$ 45.194.538,18	\$ 18.397.232,88
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 41.132.579,71	\$ 14.258.371,59
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 431.858,47	\$ 449.380,92
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1.851.600,00	\$ 1.826.676,57
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 856.000,00	\$ 566.308,86
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 922.500,00	\$ 1.296.494,94
32 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 705.791.600,62	\$ 713.809.731,56
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 40.844.785,60	\$ 28.280.015,05
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.002.556,25	\$ 907.224,20
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 43.914.872,16	\$ 45.397.230,09
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 617.000.000,00	\$ 635.802.798,66

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3.029.386,61	\$ 3.422.463,56
33 - CON CORRESPONSABILIDAD Y EN COMUNIDAD CUIDAMOS GUADALAJARA	\$ 96.543.616,48	\$ 73.144.865,62
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 75.751.616,48	\$ 53.080.936,56
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.635.000,00	\$ 3.438.608,75
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 5.206.000,00	\$ 4.471.848,26
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8.120.000,00	\$ 8.000.000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4.831.000,00	\$ 4.153.472,05
TOTAL GENERAL	\$ 12.491.139.903,44	\$ 12.557.023.554,62

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

REFORMULACIÓN DE PROGRAMAS

1. Resultados de evaluaciones externas

A partir del corte del segundo semestre del presente año, dentro del programa, es necesario señalar que con el propósito de generar información relevante sobre el desempeño de las políticas y programas, así como de contar con herramientas que apoyen la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de fines y objetivos institucionales, se emitió el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) del municipio de Guadalajara.

Este documento establece las disposiciones generales para llevar a cabo la evaluación durante el segundo semestre del año, de los siguientes fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2024:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Es necesario señalar que la evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales fueron realizadas y concluidas durante el cuarto trimestre del año, en tiempo y forma de acuerdo al calendario establecido en el PAE y a los Términos de Referencia 2025.

Dichos resultados pueden ser consultados en la siguientes ligas de la página de transparencia del municipio de Guadalajara:

FISM-DF FAISMUN-DF 2025:
<<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2025FAISMUN.pdf>>

FORTAMUN-DF 2025:
<<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2025FORTAMUN.pdf>>
<<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2025FORTAMUN.pdf>>

2. Reformulación de programas con MIR

Durante la captura de avances en el ejercicio fiscal 2025 se identificó en algunos indicadores de las MIR 01. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables; 02. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes; 03. Seguridad Ciudadana; 22. Movilidad y Transporte; 24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción y 28. Servicios Médicos Municipales con Calidad; la necesidad de realizar adecuaciones en los valores anuales estimados, de tal manera que estos fueran acordes con los resultados alcanzados en cada indicador, por lo que a continuación se indica por cada una de las MIR, los indicadores que sufrieron adecuaciones, sus valores anuales estimados finales y la justificación de cada modificación:

Coordinación solicitante	Coordinación General de Combate a la Desigualdad				
Número y nombre de la MIR	01. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables				
Indicador	Nivel de MIR	Debe decir			Justificación de la dependencia responsable
		Numerador programado	Denominador programado	Meta	
Porcentaje de personas tapatías con vulnerabilidad por carencia social beneficiadas con las acciones de inclusión y atención en el municipio de Guadalajara.	Componente 3	6900	6900	100%	En este componente ponente se realiza la sumatoria de las de las personas participantes en las acciones realizadas por la Dirección de Diversidad, Dirección de Pueblos Originarios y Centros de bienestar comunitarios (la cual no realizaron acciones, porque se realizaron acciones como parte como parte de los programas "Guardianes de Cuidados" y "Corazón Contento") y por este motivo, en este caso, no se modifica la cantidad de participantes programados en las metas.
Porcentaje de personas de pueblos originarios beneficiadas con	Actividad 3.1	65	65	100%	Debido al incremento de acciones realizadas por la Dirección de Pueblos Originarios es necesario solicitar la modificación de las

las acciones de inclusión y atención en el municipio de Guadalajara.					metas programadas para que no se tenga que reportar un 342% de cumplimiento de metas
Porcentaje de personas de diversidad beneficiadas con las acciones de inclusión y atención en el municipio de Guadalajara.	Actividad 3.2	No se modifica	No se modifica	100%	Se agrega por ser parte del componente del que se solicita modificación de metas programadas
Porcentaje de personas vulnerables beneficiadas con las acciones de promoción, inclusión y atención de la construcción del tejido social en los centros de bienestar comunitarios.	Actividad 3.3	No se modifica	No se modifica	100%	Se agrega por ser parte del componente del que se solicita modificación de metas programadas
Porcentaje de personas beneficiadas con capacitaciones y talleres para la concientización social.	Componente 5	6,87	6,87	100%	Debido a que la Dirección de Atención a personas con Discapacidad superó por mucho a las personas Capacitada, que la Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil solamente capacitó a la mitad de las personas programadas, es necesario realizar la modificación a las metas programadas para que no se vea el cumplimiento de más de 700%.
Porcentaje de servidores públicos y empresas capacitados en la cultura de inclusión de personas con discapacidad.	Actividad 5.1	6,8	6,8	100%	La Dirección de Atención a Personas con Discapacidad superó las metas programadas de personas capacitadas en cultura de discapacidad, por esa razón se solicita la modificación de las metas.
Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil capacitadas para su profesionalización.	Actividad 5.2	70	70	100%	Las metas programadas de la Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil, se programaron considerando la participación de por lo menos 2 personas por OSC, pero como no fue así, es necesario realizar la modificación de las metas y no se vea que solamente se capacitó al 50%
Coordinación solicitante	Coordinación General de Combate a la Desigualdad				
Número y nombre de la MIR	02. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes				
Indicador	Nivel de MIR	Debe decir		Justificación de la dependencia responsable	

		Numerador programado	Denominador programado	Meta	
Porcentaje de niñez que reside en el municipio de Guadalajara beneficiada con los servicios integrales y cuidado en las estancias infantiles municipales y estancias y/o guarderías privadas.	Componente 1	936	936	100%	Al modificarse las metas programadas de las Estancias Infantiles Municipales, el total de niñez beneficiada programada a beneficiar también debe ser modificada.
Gestión de apoyos integrales atención y cuidado a la niñez que reside en el municipio de Guadalajara en las estancias infantiles municipales.	Actividad 1.1	270	270	100%	Se había programado la apertura de la Estancia Infantil "Miravalle", y se programó considerando la población atendida en esta Estancia. Al no aperturar, el total de las personas beneficiadas baja, y es por eso que se solicita la modificación de las metas programadas.

Coordinación solicitante	Comisaría de la Policía de Guadalajara					
Número y nombre de la MIR	03. Seguridad Ciudadana					
Indicador	Nivel de MIR	Debe decir			Justificación de la dependencia responsable	
		Numerador programado	Numerador programado	Denominador programado	Meta	
Porcentaje de la población que se siente insegura en su ciudad	Fin	Descendente	216	300	72%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el numerador considera un dato porcentual y no como se genera."
Porcentaje de la población que considera confiable a la policía municipal	Propósito	Ascendente	135	300	45%	"Acorde los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el numerador considera un dato porcentual y no como se genera."
Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales	Componente 1	Ascendente	7928	8025	-25%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del

						indicador toda vez que el numerador y denominador consideran datos de forma incorrecta."
Tasa de robos patrimoniales por cada mil habitantes	Actividad 1.1	Descendente	5543	1385624	4%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el numerador considera un dato trimestral cuando debería de considerar la estimación anual."
Porcentaje de ciudadanos capacitados	Componente 2	Ascendente	210573	1385629	15%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el denominador considera un dato erróneo."
Porcentaje de aspirantes que concluyeron satisfactoriamente el curso básico de formación policial	Actividad 3.1	Ascendente	150	150	100%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el numerador considera un dato erróneo."
Porcentaje de policías que concluyeron satisfactoriamente los cursos de especialización	Actividad 3.3	Ascendente	400	400	100%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el numerador considera un dato trimestral cuando debería de considerar la estimación anual."
Porcentaje de condecoraciones, estímulos y reconocimientos entregados	Actividad 3.4	Ascendente	297	297	100%	"Conforme los avances obtenidos y comparados contra la meta anual, se identificó que existe un error en la carátula del indicador toda vez que el numerador considera un dato trimestral cuando debería de considerar la estimación anual."

Coordinación solicitante	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad				
Número y nombre de la MIR	22. Movilidad y Transporte				
Indicador	Nivel de MIR	Debe decir			Justificación de la dependencia responsable
		Numerador programado	Denominador programado	Meta	
Porcentaje de avance de supervisiones de políticas de regulación y orden realizadas en 2025	Componente 2	6750	6750	100%	El componente 2 es la suma de todas las supervisiones que se llevan a cabo en dos jefaturas, por lo que, con la contratación de 50 nuevos agentes para el área operativa, las actividades de supervisión se duplicaron. Esta contratación se dio una vez arrancada la administración y durante el año 2025, porque no se planearon durante el 2024, y esto ocasionó que no se tomará en cuenta esta proyección en los números.
Porcentaje de proyectos arquitectónicos de Infraestructura Vial (Reductores de velocidad y proyectos viales) elaborados en el ejercicio 2025.	Actividad 1.5	415	415	100%	Durante la administración anterior no se separaban los proyectos de reductores de velocidad y proyectos para la reducción de velocidad para su contabilización de los demás proyectos de seguridad vial; sin embargo, en esta administración, debido a la actividad de martes comunitario, se debió hacer el cambio para llevar mejor un control interno, ya que se debieron integrar nuevos requisitos para la implementación de los mismos.
Porcentaje de autos retirados con notificaciones emitidas en el municipio de Guadalajara en 2025	Actividad 2.3	5056	5056	100%	La contratación de 50 nuevos agentes para el área de gestión del estacionamiento y campañas de socialización en medios masivos para el retiro de vehículos abandonados fue lo que ocasionó un alza en los reportes y, por lo tanto, un alza en el retiro.
Porcentaje de avance de intervenciones realizadas.	Componente 3	385	385	100%	El cálculo de este componente se estaba realizando de forma errónea, ya que se contaban sesiones con personas, por lo que los números que resultaban eran de 4 cifras; sin embargo, se deben sumar personas con personas y sesiones con sesiones para que sea aritméticamente correcto, por lo que se corrigió al arranque de la administración. De esta forma, se suman las personas capacitadas en temas de educación vial en el FIN y en el Componente 3 solo las sesiones.

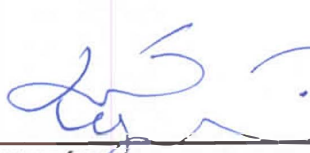
Coordinación solicitante	Coordinación de General de Gestión Integral de la Ciudad				
Número y nombre de la MIR	24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción				
Indicador	Nivel de MIR	Debe decir			Justificación de la dependencia responsable
		Numerador programado	Denominador programado	Meta	
Porcentaje de títulos de propiedad de predios urbanos regularizados	Actividad 1.4	17	17	100%	Si bien se tenían previsto un indicador de 120 títulos para el año 2025 y solo alcanzó una meta de 17 títulos, este desfase se debe a varios factores. En primer término, fue necesario focalizar el trabajo a una reingeniería administrativa y optimización de procesos, lo que implicó trabajar en un levantamiento de procesos, diagnóstico y evaluación de los expedientes administrativos, para poder determinar un escenario general de todos los trámites que se realizan en la dirección; esto con la finalidad de subsanar vicios procesales y técnicos en la atención de los trámites, con el objetivo que el área técnica de Apoyo a la comur se desarrolle de una manera eficiente, ordenada e institucional. En segundo término, para el seguimiento del trámite es necesario que los ciudadanos realicen los pagos de derechos correspondientes, y en ese sentido quedamos en espera de las condiciones económicas de la ciudadanía, lo que nos impidió concluir algunos trámites. No omito en comentar que aunado a lo anterior, se requiere para integrar al expediente información que es generada y proporcionada por dependencias de orden estatal, por lo que estamos imposibilitados en la conclusión del trámite y emisión de títulos en tanto la dependencia a la que se solicitó la información nos de respuesta. Con base en la anterior justificación, por lo anterior se promueve la reducción del denominador programado.
Porcentaje de avance en la emisión de Opinión Técnica para la revisión de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano	Actividad 2.1	1	1	100%	Debido a un proceso de simplificación en la manera de medir el avance en la emisión de la opinión técnica para la revisión de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano, se promueve la reducción de 64 (sesenta y cuatro) planteados a sólo 1 (un) documento que consolida el informe técnico requerido en la legislación estatal. La opinión técnica ya se encuentra realizada y recibida, por lo que la actividad tiene un avance del 100% al cierre del año.

Porcentaje de avance de elaboración de proyecto de actualización de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano	Actividad 2.2	6	6	100%	Como parte del proceso de simplificación en la manera de medir el avance de elaboración del proyecto de actualización de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano, se promueve la reducción de 60 (sesenta) pasos dentro del procedimiento, a sólo 20 (veinte) pasos que resumen la totalidad del proceso de actualización de los Instrumentos Municipales de Planeación Urbana respecto al marco legal federal y estatal, y que son los siguientes: 1 Orden de revisión de los instrumentos de planeación del desarrollo humano. 2 Opinión técnica por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y consulta interinstitucional con dependencias municipales. 3 Elaboración del Dictamen para dar inicio a la actualización del PMDU. 4 Conformación del Consejo de Desarrollo Urbano. 5 Foros de Consulta Pública del PMDU 6 Elaboración del proyecto del PMDU 7 Periodo de Consulta Pública del PMDU 8 Contestación a observaciones de la Consulta Pública y ajuste del proyecto del PMDU 9 Dictamen de Congruencia a SEMADET y validación SEDATU 10 Turno a Comisiones y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento 11 Publicación en la Gaceta Municipal 12 inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio 13 Foros de Consulta Pública de los PPDU 14 Elaboración del proyecto de los PPDU 15 Periodo de Consulta Pública de los PPDU 16 Contestación a observaciones de la Consulta Pública y ajuste del proyecto de los PPDU 17 Dictamen de Congruencia a SEMADET y validación SEDATU 18 Turno a Comisiones y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento 19 Publicación en la Gaceta Municipal 20 Inscripción ante el Registro de la Propiedad y del Comercio Lo anterior debido a que se tomarán en cuenta las actividades sumamente esenciales de las dos fases de actualización de instrumentos (Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Planes Parciales de Desarrollo Urbano) y cuyos paso para su aprobación se indican en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás legislación local. Al año 2025 se ha llegado hasta el paso número 6, por lo que para el año 2026 se estarán concluyendo los 14 pasos siguientes.
--	---------------	---	---	------	--

Coordinación solicitante	Coordinación General de Construcción de Comunidad				
Número y nombre de la MIR	28. Servicios Médicos Municipales con Calidad				
Indicador	Nivel de MIR	Debe decir			Justificación de la dependencia responsable
		Numerador programado	Denominador programado	Meta	
Porcentaje de adquisición de Equipo Médico en los Servicios Médicos Municipales en el año 2025	Actividad 4.1	13	13	100%	Inicialmente se proyectó la adquisición de 40 equipos médicos de costo menor; sin embargo y dado de la operación diaria de los Servicios médicos se priorizó la compra de los equipos de Imagenología, motivo por el cual se logró la adquisición de 13 equipos los cuales son de un mayor costo y que ahora forman parte del patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara.
REFERENCIAS DOCUMENTALES - Sistema de Indicadores de Desempeño del Ayuntamiento de Guadalajara. - Matrices de Indicadores para Resultados de 2024-2027. Presupuesto de Egresos 2025. - Programa Anual de Evaluación 2025 para el municipio de Guadalajara. - Presupuesto por programa presupuestario y Capítulo remitido por la Dirección de finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara. - Términos de Referencia de Evaluación de Diseño y Desempeño 2025.					

Catálogo de justificaciones (ELIMINE ESTA TABLA AL CONCLUIR SU INFORME)

Este es un catálogo de posibles justificaciones que expliquen avances por debajo de la meta, tenga en consideración que sus argumentos deberán ofrecer narrativas explicativas más allá de esta lista, por ello, este catálogo es únicamente una lista de ideas. a. Por programación original deficiente, es decir: i. Cuando se reduzcan, por cualquier razón, los montos de recursos originalmente presupuestados, ii. Cuando aumenten de forma imprevista y por cualquier razón, los costos de los insumos, y iii. Cuando la periodicidad de la meta no fue adecuadamente prevista. b. Por emergencias provocadas por accidentes y/o fenómenos naturales adversos, es decir: i. Cuando el suceso fenómenos naturales como lluvias, huracanes, ciclones, sequías, sismos, nevadas, entre otros, no hayan permitido condiciones para la operación, y ii. Cuando a causa de accidentes, producto de actividades humanas, no hayan permitido condiciones para la operación. c. Por menor demanda de bienes y servicios, es decir, porque el número de usuarios o la demanda de éstos disminuyó. d. Por retrasos en los trámites para el ejercicio presupuestario por parte de la Entidad Fiscalizable, es decir, cuando ésta fue inoportuna o insuficiente en la realización de los procesos administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto; e. Por incumplimiento o retraso en los trámites para el ejercicio presupuestario por parte de instancias gubernamentales diferentes a la Entidad Fiscalizable, es decir, cuando éstas fueron inoportunas o ineficiente en la realización de los procesos administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto; f. Por incumplimiento o inconformidades de proveedores y contratistas, así como por oposición de grupos sociales, es decir, cuando el incumplimiento corresponde a los proveedores y contratistas, o por inconformidades de éstos y/o de grupos sociales para la realización de los proyectos; g. Por modificación de atribuciones institucionales por disposiciones normativas, es decir, cuando a partir de reformas legales, decretos o resoluciones judiciales, ocurre una reestructuración programática que afecta el cumplimiento de las metas; h. Por incumplimiento debido a situaciones normativas extrapresupuestarias ajenas a la Entidad Fiscalizable, es decir, cuando por retrasos en la publicación de disposiciones normativas o procesos judiciales, no haya sido posible operar como estaba programado; i. Por otras causas que por su naturaleza no es posible agrupar, es decir, cuando se presente una combinación de los factores señalados en los tipos de causas mencionados anteriormente, o causas no previstas; j. Por otras explicaciones a las variaciones, cuando se trate de resultados por encima del 100 por ciento de cumplimiento, es decir, cuando por cualquier factor el resultado superó el valor programado.


C. VERÓNICA DELGADILLO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Gobierno de Guadalajara
Presidencia Municipal
Guadalajara


L.C. IRLANDA LOERYTHE
BAUMBACH VALENCIA
TESORERA MUNICIPAL
Gobierno de Guadalajara
Tesorería



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.